

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA  
SEDE QUITO**

**CARRERA:  
GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de  
Licenciada en Gestión para el Desarrollo Local Sostenible**

**TEMA:  
ANÁLISIS POLÍTICA DE MOVILIDAD HUMANA FRENTE AL EJERCICIO  
DE DERECHOS: VULNERABILIDAD DE LA JUVENTUD MIGRANTE EN EL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**AUTORA:  
SARA NOHEMÍ MALDONADO CHANGOLUISA**

**DIRECTOR:  
VÍCTOR HUGO TORRES DÁVILA**

**Quito, agosto del 2020**

## **Cesión de derechos de autora**

Yo, Sara Nohemí Maldonado Changoluisa, con documento de identificación N° 175030667-0, manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del trabajo de titulación intitulado: “ANÁLISIS POLÍTICA DE MOVILIDAD HUMANA FRENTE AL EJERCICIO DE DERECHOS: VULNEARABILIDAD DE LA JUVENTUD MIGRANTE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, mismo que ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciada en Gestión para el Desarrollo Local Sostenible, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En aplicación a lo determinado en la Ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.



**Sara Nohemí Maldonado Changoluisa**

C.C 175030667-0

## **Declaratoria de coautoría del docente tutor**

Yo, declaro que bajo mi dirección y asesoría fue desarrollado el trabajo de titulación “ANÁLISIS POLÍTICA DE MOVILIDAD HUMANA FRENTE AL EJERCICIO DE DERECHOS: VULNERABILIDAD DE LA JUVENTUD MIGRANTE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, realizado por Sara Nohemí Maldonado Changoluisa, obteniendo un producto que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana para ser considerados como trabajo final de titulación.

Quito, 26 de agosto del 2020



Víctor Hugo Torres Dávila

CC: 1704490570

## **Agradecimiento**

Esta meta alcanzada no hubiera sido posible sin la bendición de Dios quien me dio la paciencia e inteligencia necesaria para lograrlo, así como también me bendijo con mi amada familia: mis padres Freddy, Anabel y mi hermano mayor Emilio José quienes a más de ser mi motor y motivo para culminar esta etapa de mi vida han estado siempre junto a mí, guiándome en cada paso sin dejarme caer a pesar de cualquier circunstancia.

A mi abuelita Tere y a mis tíos Rosita y Héctor quienes con su ejemplo, cariño y sabios consejos me enseñaron que la valentía y la fortaleza deben sobresalir ante todas las adversidades que la vida pueda presentar.

A la Universidad Politécnica Salesiana que me acogió y supo educarme a través de todos mis maestros y mentores para ser una profesional.

Agradezco también a todas las personas que siempre estuvieron pendientes de mí, gracias a mi abuelito Pablo, mis tíos y mis primos, así como también a aquellas que me encontré en el camino y jamás olvidaré mis amigas Katherine y Andrea.

Pero en especial, más que agradecer, quiero dedicar este logro a mis tres angelitos: Yolita, Aurorita y a “mi muñequito lindo de cabellos de oro” mi amado Papito Rubén a quienes quise todos los años que estuvieron a mi lado, personas maravillosas que me llenaron de amor, consejos y maravillosos recuerdos que llevaré conmigo toda la vida, pero sobretodo, fueron quienes siempre confiaron en mí y ahora que están en el cielo guían mi camino. Esto es para ustedes.

¡Lo logramos!

## **Resumen**

El presente ensayo analiza la vulnerabilidad de la juventud migrante venezolana que reside en la ciudad de Quito, tras su llegada a nuestro país, partiendo del análisis de las Políticas Públicas vigentes en la misma y de un conjunto de entrevistas realizadas a distintos jóvenes migrantes residentes en esta ciudad.

El texto discute las causas para que se presente dicha vulnerabilidad, como el proceso migratorio vivido y sus respectivas consecuencias, así como también las desigualdades que afectan la vida de estos jóvenes, dichas causas deben ser leídas tomando en cuenta la vulneración de derechos como eje central. Fenómenos como la xenofobia, la precariedad laboral, la falta de atención médica, el acceso a una vivienda digna, entre otros han abierto la posibilidad de creación de redes de apoyo mutuo entre las personas que viven en condición de movilidad humana dentro de la ciudad de Quito.

**Palabras clave:** Derechos humanos; inmigración y política pública.

## **Abstract**

This essay analyses the vulnerability of the Venezuelan youth migrants that reside on Quito, after their arrival to our country. Starting from the analysis of current policies and a set of interviews with different young migrants residing in this city.

This text argues the causes why the vulnerability appears, not only like the migration process and its respective consequences but also the disadvantages that affect these teenager's life, they must be read as a violation of human rights like a central axis. Phenomena such as xenophobia, job insecurity, lack of medical care, access to decent housing, among others have opened up the possibility of creating mutual support networks among people living in human mobility within the city of Quito.

**Key words:** Human rights; immigration and public policy.

## Índice general

1.	Introducción .....	1
2.	Un acercamiento a los conceptos de migración y movilidad humana .....	8
2.1.	Ecuador, país receptor de migrantes .....	13
2.2.	Situación de la movilidad humana en la ciudad de Quito.....	16
3.	La Política Pública en materia de movilidad humana .....	18
3.1.	Las leyes migratorias en el Ecuador .....	21
3.2.	Políticas públicas en el Distrito Metropolitano de Quito.....	23
4.	La migración venezolana .....	27
4.1.	Razones de los flujos migratorios venezolanos al Ecuador: ¿Migración voluntaria o desplazamiento forzado? .....	29
4.2.	Migrantes y remesas .....	34
4.3.	Jóvenes migrantes en la ciudad de Quito.....	35
5.	Conclusiones .....	39
6.	Referencias Citadas.....	43

## **1. Introducción**

A raíz del éxodo vivido por los migrantes venezolanos, es cada vez mayor la entrada de los mismos a nuestro país, las cifras van creciendo paulatinamente cada año, paralelamente al número de los mismos que permanecen dentro del territorio ecuatoriano.

A partir del año 2014 se empezó a registrar la llegada de ciudadanos venezolanos al Ecuador, quienes salieron de su país de origen por diversas razones entre las que se encuentran: la inseguridad, el desabastecimiento de alimentos y medicinas, los bajos salarios y la polarización política. Sin embargo, la información actualizada y el conocimiento sobre este tema son muy esquivos para el público, más aún al no existir muchos estudios sobre este fenómeno.

Según Granja, experto en temas migratorios, la migración venezolana hacia el Ecuador se produjo en tres grandes olas:

Durante los dos primeros años [2014-2015] del flujo migratorio salieron de Venezuela personas que no estaban de acuerdo ideológicamente con el gobierno de su país que pertenecían a las clases media y alta, y escogieron como destino países como Perú, Chile y Ecuador a los que llegaron en avión y muy pocos por tierra, aquellos que se asentaron en nuestro país escogieron las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca como lugar de residencia, lograron ubicarse con rapidez tanto en el mercado como en la sociedad ecuatoriana, en su mayoría llegaron familias enteras con cabezas de familia profesionales (especialmente médicos) quienes contaban con un capital fuerte por lo que adquirieron consultorios y clínicas pequeñas gracias a las cuales generaron plazas de empleo tanto para ecuatorianos



como para venezolanos, considerándose esta la primera ola migratoria de ciudadanos venezolanos.

En una segunda instancia, arribaron personas de una clase social media y baja que en Venezuela tenían un título superior entre los que estaban: médicos, profesores, administradores de empresas y contadores quienes llegaron por tierra y con más dificultad, escogieron como lugar de residencia Tulcán, Ibarra y acercándose a Quito, se alojaron en ciudades secundarias como Ambato donde su conocimiento es más valorado, pero no bien remunerado, situación que empezó a generar rechazo y cierto tipo de discriminación en la sociedad ecuatoriana.

Muchas de las personas que llegaron en esta segunda ola se encuentran en edades productivas, así como también, se insertan en el comercio formal llegando a convertirse en una competencia dentro del mercado laboral ecuatoriano no solo por los bajos salarios que están dispuestos a recibir sino por el conocimiento que tienen, sin embargo, no reciben todos los derechos que según la ley deberían ya que no pueden acceder a varios servicios públicos. Son personas que tomaron al Ecuador como un país de tránsito hacia el Sur, para llegar a destinos como Chile y Perú y muy pocos, para residir en el mismo. (A. Granja, comunicación personal, 29 diciembre 2019)

En el transcurso de estos últimos años ha sido evidente la llegada de los inmigrantes de origen venezolano que salieron de su país sin ningún recurso económico o profesional a probar suerte en Ecuador, fueron quienes llegaron a nuestro país caminando con intenciones de llegar a Perú y Chile. Son personas que llegaron a replicar

el estilo de vida que llevaban en Venezuela, ya que sobrevivían de la ayuda social estatal y en nuestro país buscan hacer lo mismo.

Sin embargo, su condición de inmigrantes y la actual situación política, social y económica de nuestro país ha hecho que estos se conviertan más que en un aporte para el Estado en una carga, ya que llegaron a aumentar la pobreza, mendicidad (especialmente infantil) y la inseguridad.

Más allá de las razones antes expuestas, aquellos extranjeros que optan por salir de su país de origen y radicarse en Ecuador lo hacen para destinar una gran parte del recurso económico obtenido en las diversas actividades que realizan al envío de remesas a Venezuela para el sustento de sus familias.

Todas estas situaciones han traído en su mayoría consecuencias sociales y económicas, tanto para los ecuatorianos como para los venezolanos; por lo que es necesario que se implementen políticas públicas que atiendan las necesidades de la población desplazada, así como también que estas garanticen la protección de los derechos de la misma que es considerada vulnerable.

Desde hace algunos años atrás Ecuador es considerado como un país de tránsito y acogida de población desplazada debido al enorme flujo de personas de diferentes nacionalidades que empezó a llegar tanto para encontrar mejores oportunidades como solo de paso para llegar a cualquiera de los países vecinos, hoy en día son las personas de nacionalidad venezolana quienes han llegado con mayor volumen. Debido a este suceso, se considera importante realizar un análisis de las características de esta población, mismo

que nos permita entender sus necesidades para que de esta manera se las pueda integrar a las políticas actuales que tiene nuestro país.

En junio del año 2008, el expresidente de la república Rafael Correa ejecutó la llamada política de “puertas abiertas”, misma que proclamaba que, ningún extranjero requería de una visa para entrar y permanecer en Ecuador hasta un periodo de 90 días, así mismo, la Constitución de la República del Ecuador tuvo su última reforma, a raíz de la cual, nuestro país, empezó a asumir una serie de cambios referentes al tema de inclusión social. Dentro de la misma, se contemplan los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, donde son reconocidas como tales las “personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad. Quienes recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado”. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). De igual manera, son reconocidas como personas y grupos de atención prioritaria quienes se encuentren en situación de movilidad humana. La ampliación de estos grupos es considerada como uno de los grandes avances plasmados en nuestra Carta Magna.

Ecuador es considerado como un país de acogida de población desplazada desde inicios del siglo XX, al recibir a ciudadanos de origen colombiano en calidad de refugiados, mismos que huían de su país natal a causa del conflicto armado que existía entre el gobierno colombiano y los grupos paramilitares presentes en el mismo.

La responsabilidad que tiene nuestro país con la población desplazada es respaldada en un amplio marco institucional que garantiza el acceso a los derechos de esta población, como está estipulado en la sección tercera, capítulo tercero, de la

Constitución de la República del Ecuador (2008), donde se habla específicamente de la movilidad humana. Los artículos 40, 41 y 42 de la misma reconocen a las personas el derecho a migrar, así como también el hecho de no identificar a ninguna persona como ilegal debido a su condición migratoria, también se les reconocen los derechos de asilo y refugio de acuerdo con la ley y todos los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como también se prohíbe todo desplazamiento arbitrario y se les garantiza el derecho a recibir protección humanitaria por parte de las autoridades quienes aseguren a esta población, el acceso adecuado a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos sanitarios.

Esto ha sido considerado un hito en la historia del Ecuador, ya que vincula al Gobierno Central con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) quienes basándose en la Constitución crean distintas ordenanzas para fortalecer las políticas públicas que se refieren al fenómeno migratorio, así como también, la ratificación de múltiples acuerdos y tratados internacionales han logrado que se genere un cambio y mejora continua de nuestra legislación integrando dentro de sus políticas las normativas que organizaciones como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para los Migrantes (OIM) plantean para la protección de los derechos de la población que se encuentra en movilización.

Según las entrevistas realizadas para este trabajo, algunos jóvenes venezolanos expresaron su descontento ante la situación económica que están atravesando en el Ecuador, ya que conseguir un empleo regularizado es prácticamente imposible debido a la cantidad de personas desplazadas que residen en nuestro país, lo que los ha obligado a realizar trabajos en su mayoría irregulares, y ha traído como consecuencia la violación de

sus derechos laborales, y se ha convertido en una amenaza persistente de la integridad física tanto del desplazado como de su familia.

Otro de los problemas que se genera con la irregularidad de las condiciones laborales en nuestro país, es que las personas de nacionalidad venezolana son empleadas en empresas o cargos en los que no cuentan con todos los beneficios de ley, lo que hace que esta población, en muchas ocasiones, tenga que vivir situaciones de extorsión o chantaje:

Mi primer empleo fue en una empresa de intercomunicadores, es una empresa japonesa, pero los dueños son de Panamá, entré ahí por una entrevista de trabajo, presenté unas evaluaciones, fui el que saqué mayor puntuación, y me quedé con el puesto; al ser una selección de una semana yo pensé que sería un trabajo muy bueno, el primer mes fue de prueba, el segundo mes me afiliaron, todo iba bien, pero, la dueña de la empresa era una persona muy cruel y más que todo hacia mí como venezolano, me tenía a mí muy mal, me mandaba a hacer cosas que no me tocaban, me hizo la vida imposible en el trabajo, me discriminó como pudo, era una señora mayor, a veces pienso que fue porque yo no le prestaba atención a sus insinuaciones, hasta que me hizo renunciar al trabajo. (Entrevistado 3, comunicación personal, 30 noviembre 2019)

Según el testimonio anterior, podemos darnos cuenta de que efectivamente los ciudadanos venezolanos son víctimas de extorsión o chantaje e incluso de acoso en sus lugares de trabajo, ya que los empleadores se abusan tanto de su condición como de su necesidad para sacar provecho de ellos. De la misma manera, esta situación nos hace ver que las políticas públicas relacionadas con esta población vulnerable no están

cumpléndose ni tampoco cubriendo las necesidades claves para la población venezolana en el ámbito laboral (formal) y en especial las de los jóvenes quienes vienen con el fin de buscar un mejor futuro para ellos y para sus familias.

La presente investigación se centra en la realidad de los jóvenes migrantes venezolanos residentes en la ciudad de Quito, en la que se ha evidenciado muy claramente su llegada para buscar una mejor situación económica de la que estaban viviendo en Venezuela.

De acuerdo a las entrevistas realizadas se ha notado que los jóvenes migrantes venezolanos se han asentado en los sectores Norte, Centro y Sur de la ciudad donde encuentran una oportunidad para vivir y hacer negocios, ya que el arriendo de una vivienda en la que residen en ocasiones hasta seis personas no sobrepasa los \$180 mensuales. De la misma manera, han encontrado en las ventas ambulantes un ingreso económico diario el mismo que les da la oportunidad de no solo financiar su estadía en nuestro país, sino también de aportar para la manutención de sus familias en Venezuela. Aunque la mayoría busca la forma de traerla para Ecuador.

Los jóvenes migrantes de este estudio habitan en la ciudad de Quito, muchos de ellos tienen un trabajo estable, y otros trabajan de manera informal como vendedores de comida o realizando trabajos esporádicos.

En este contexto, surgen las siguientes interrogantes de investigación: ¿De qué manera los jóvenes migrantes experimentan desigualdades en sus condiciones de vida?, ¿Qué factores determinan sus condiciones de vulnerabilidad?

Para responder las interrogantes que se plantean en este trabajo, y considerando el propósito de este ensayo, durante el proceso de recolección de datos, se utilizó una perspectiva cualitativa que incluye un enfoque hermenéutico. Es decir, que se realizó una revisión de información secundaria (marcos legales, libros, ensayos, etc.) que fue complementada y validada a través de información primaria obtenida de entrevistas semiestructuradas realizadas a 10 personas en situación de movilidad humana de la ciudad de Quito. Estas entrevistas, permitieron conocer la realidad familiar, económica, laboral, social y de salud, de estas personas. Además, se realizaron visitas de observación participante con la finalidad de conocer y comprender mejor las diferentes realidades en las que viven estas personas dentro de la ciudad de Quito.

De acuerdo con los objetivos propuestos, el presente ensayo se desarrolla en tres partes: la primera, el marco teórico, abordará los conceptos de migración y movilidad humana, así como también las razones por las cuales Ecuador es considerado un país de migrantes; la segunda, que habla sobre las políticas públicas en materia de movilidad humana tanto en el Ecuador como en la ciudad de Quito; y, una tercera en la que se tratará específicamente el tema de la migración venezolana, las principales razones para que este fenómeno ocurra y las condiciones de vida de los jóvenes venezolanos en la ciudad.

## **2. Un acercamiento a los conceptos de migración y movilidad humana**

(Domenech, 2013) en su texto “Las migraciones son como el agua”, manifiesta que, si bien no se las puede detener, es necesario controlarlas. En otras palabras, las migraciones son inevitables, pero se necesitan políticas dentro de los países receptores

que permitan una adecuada reacción ante este fenómeno y todas las consecuencias sociales, económicas y políticas que el mismo genera.

La migración es un fenómeno que ha estado presente a lo largo de la humanidad, y que, se ha generado por diversas razones, ya sean políticas, económicas o sociales, siempre ha sido un proceso que presenta dificultades ya que al salir de su país de origen y radicarse en otro el migrante se enfrenta a diferentes obstáculos culturales o económicos que en varias ocasiones le serán muy difíciles de superar, aun así, este proceso cada individuo lo vive de una forma diferente.

De acuerdo con Joaquín Arango, experto en temas migratorios, “la migración es el desplazamiento o cambio de residencia a una determinada distancia; este desplazamiento se realiza bajo una perspectiva de carácter permanente, es decir, en un buen periodo de tiempo, o con cierta voluntad de permanencia”. (Arango, 1985, p. 9)

Lo que quiere decir que la migración es un tipo de desplazamiento que realizan las personas con miras de permanencia en su lugar de destino o por largos periodos de tiempo.

Por su parte, en el Glosario sobre Migración se define a la misma como,

El movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos. (OIM, 2006, p. 38)

Partiendo de esto, según el glosario sobre migración de la OIM, existen varios tipos de migración, entre los que destacan los siguientes (OIM, 2006, p. 38-40):



- a) Migración asistida: que se refiere al movimiento de migrantes realizado con la asistencia de uno o varios gobiernos u organizaciones internacionales;
- b) Migración clandestina: Es aquella que ocurre cuando un extranjero viola las regulaciones de ingreso a un país; o cuando habiendo ingresado al país legalmente prolonga su estadía en violación de las normas de inmigración;
- c) Migración de retorno: Es el movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país;
- d) Migración facilitada: Que es aquella que se da de forma regular, alentada y estimulada, haciendo que el viaje de las personas sea más fácil y conveniente;
- e) Migración internacional: Se refiere al movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo;
- f) Migración Laboral: Movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral. (OIM, 2006)

Según Arango (1985), los desplazamientos o cambios de residencia se dan de tres formas: espontaneas, dirigidas y forzadas. La OIM, por su parte, define a la primera como el “movimiento de personas o grupo de personas que inician y realizan sus planes de migración, sin asistencia.” (OIM, 2006, pág. 39) , es decir, que no cuentan con ningún tipo de asistencia del Estado o de cualquier otro tipo de asistencia ya sea nacional o internacional, este tipo de desplazamiento es causado tanto por factores negativos en el país de origen como por factores atractivos en el país de acogida; b) Dirigidas y c) Forzadas que se definen como el “movimiento de personas en el que se observa la

coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas” (OIM, 2006, p. 39).

Mientras que, con una perspectiva más amplia, (Blanco, 2000) nos dice que la migración es un proceso que abarca a su vez tres subprocesos: la emigración, la inmigración y el retorno. Esta autora considera que en las distintas aproximaciones conceptuales existentes sobre este tema se notan claramente las ambigüedades para definir tanto la distancia entre lugar de partida y de llegada de las personas como el tiempo de permanencia de las mismas en el destino. Sin embargo, especifica tres dimensiones que son tomadas como criterios para definir este fenómeno; mismas que, posibilitan determinar con una mayor precisión los tipos de desplazamientos que se dan en la población, cuáles pueden ser consideradas como migraciones y cuáles no. Estas dimensiones son:

a) Espacial: Se refiere al movimiento que se produce entre dos delimitaciones geográficas significativas (como son los municipios, las provincias, las regiones o los países).

b) Temporal: Cuando el desplazamiento es duradero, pero no esporádico.

c) Social: Cuando el traslado supone un cambio significativo de entorno, tanto físico como social.

Aun así, los criterios mencionados anteriormente presentan ambigüedades, sin embargo, nos acercan a la idea de lo que es un movimiento migratorio y de lo que se trata un traslado de cualquier otro tipo. Por esta razón, la autora define a la migración como los movimientos que suponen para el sujeto un cambio de entorno público, administrativo,

social y cultural relativamente duradero o, de otro modo, cualquier cambio permanente de residencia que implique la interrupción de actividades en un lugar y su reorganización en otro.

De dicha movilización surgen dos tipos de calificación: emigrantes, personas que abandonan su propio país para establecerse en otro extranjero; inmigrantes, personas que llegan a un país o lugar distinto al que vivía, en búsqueda de mejores medios de vida (RAE, 2014). Con esta explicación podemos entender que un individuo o grupo de personas se convierten en emigrantes cuando abandonan su país, y, a la llegada a uno nuevo, se convierten en inmigrantes. (Blanco, 2000)

La migración no debe ser considerada únicamente como un cambio de espacio de las personas, sino que también, se deben tomar en cuenta diferentes aspectos económicos, sociales, y psicológicos que giran en torno a las mismas, ya que son estas las que interactúan entre el espacio físico y la sociedad, tanto del lugar de salida como el de llegada de las personas.

Por su parte, la movilidad humana, “es el traslado de las personas de un lugar a otro en ejercicio del derecho a migrar y del derecho a libre circulación” (OIM, 2019, p. 9) y comprende toda la diversidad de movimientos migratorios como: la migración económica misma que se da cuando una persona busca mejorar sus condiciones de vida en otro país, migración internacional que según la OIM se refiere al “movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo. Estas personas para ello han debido atravesar una frontera” (OIM, 2006, pág. 40). Desplazamientos forzados que como su nombre lo indica, se tratan del traslado forzoso de una o varias

personas de su hogar y de su país debido, a conflictos armados o desastres naturales, refugio, etc., así como también las motivaciones que tienen las personas para realizar los mismos, ya sean sociales, económicos, políticos o culturales.

De igual manera, la movilidad humana es un proceso que implica el cruce de los límites de una división geográfica o política dentro de un país o hacia el exterior, al mismo que se le otorgan las siguientes características: a) es un proceso humano, b) es una expresión social del ejercicio de un derecho humano, c) es multicausal, es decir, responde a las causas que lo motivan ya sean económicas, educativas, sociales, políticas, ambientales o, por la búsqueda de protección frente a conflictos armados, etc., d) obedece a una intención de permanencia variable (periodos cortos o largos), e) implica el desplazamiento entre divisiones geográficas o políticas (OIM, 2012, p. 18). Dicho de otro modo, la movilidad humana se refiere al traslado voluntario de las personas de un lugar a otro, ejerciendo así su derecho a la libre movilidad.

En este proceso, los Estados de origen, tránsito y destino migratorio cumplen un papel decisivo ya que, debido al actual momento de globalización estos pueden tener simultáneamente estas tres características. Ecuador es un claro ejemplo de esto puesto que actualmente es considerado como un país de origen, tránsito y destino migratorio.

### **2.1. Ecuador, país receptor de migrantes**

En la Región Andina, existen desde hace mucho tiempo consensos en torno al tema de la migración, así como también de la forma de tratar este fenómeno social, es por eso, que se estableció la Carta Andina para la promoción y protección de los Derechos

Humanos, misma que fue firmada en la ciudad de Guayaquil, Ecuador en el año 2002. En su artículo 63, se establece que “constituye la primera manifestación integral de la Comunidad Andina en materia de Derechos Humanos en el espacio comunitario, y complementa la normativa nacional, interamericana universal en el tema” (Consejo Presidencial Andino, 2002). De la misma manera, en este documento, el artículo 8 establece que “toda persona ya sea nacional o extranjera, que se encuentre dentro del territorio de los Países Miembros de la Comunidad Andina es titular de los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y en la legislación nacional correspondiente” (Consejo Presidencial Andino, 2002).

La migración es un fenómeno que ha estado presente en Ecuador desde hace más de seis décadas, siendo el resultado de las periódicas crisis económicas que ha experimentado el mismo durante su historia empezando por los diversos procesos de concentración de riqueza, así como también de los efectos de la crisis mundial del capitalismo que afectó a las economías más débiles a nivel mundial entre las que estaban por su puesto la del Ecuador.

En una primera instancia, se puede notar el proceso migratorio en este país, en los años 50, cuando se dio la crisis de la paja toquilla que afectó especialmente a los habitantes de las provincias de Azuay y Cañar, quienes escogieron como destino principal Estados Unidos y, posteriormente, a partir de la crisis económica de los años 90 que afectó a todo el país, España e Italia, constituyendo la oleada migratoria más grande registrada en Ecuador.

Desde finales de los años 90 hasta el año 2006, Ecuador se convirtió en un país de acogida de población desplazada, debido a que en un principio, recibió a miles de refugiados de origen colombiano, quienes buscaban huir del conflicto armado que había entre el gobierno de Colombia y la guerrilla paramilitar y, para el año 2007, al iniciar el periodo de gobierno del entonces presidente Rafael Correa, este implementó una política de acogida y reconocimiento no solo de la población desplazada sino de los migrantes en general. Además de eso, se realizaron varias reformas normativas en cuanto a la igualdad de derechos dentro de la Constitución en el año 2008. En las mismas se reconocieron la libre movilidad y la ciudadanía universal.

El artículo 9 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “las personas extranjeras que se encuentren en territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que los ecuatorianos” (Constitución de la República del Ecuador, 2008). De igual manera, en el artículo 40 se fomenta la igualdad de derechos sin importar la nacionalidad oponiéndose a la discriminación recitando: “no se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria”. En el artículo 41 “se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, págs. 37-38). De esta manera todas las personas que ingresan a nuestro país tienen derecho de permanecer en el mismo y no ser desplazadas, finalmente en el artículo 66, numeral 14, se deja muy claro “el derecho a transitar libremente por el territorio nacional y a escoger su residencia, así como entrar y salir libremente del país” ya sea una persona nacional o extranjera (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, pág. 51).

En el transcurso de los últimos años se ha producido un importante flujo migratorio de ciudadanos venezolanos a causa de la situación económica, política y social que está atravesando actualmente ese país. La mayoría de los ciudadanos venezolanos salieron de su país por motivos económicos y laborales. Según las estadísticas de movimientos migratorios presentadas por el Ministerio del Interior dos de cada tres venezolanos que entran a nuestro país, en su gran mayoría por vía terrestre, continúan su viaje hacia países del Sur, mientras solo uno decide permanecer temporal o permanentemente en Ecuador.

Por este motivo y gracias a los avances en cuanto a la reforma de la legislación y el desarrollo económico que ha experimentado el Ecuador, junto con una relativa estabilidad política, este no es únicamente considerado como un país de origen migratorio sino también, de tránsito y acogida de la población desplazada.

## **2.2. Situación de la movilidad humana en la ciudad de Quito**

Inicialmente, la información a la que se podía acceder sobre la situación de la movilidad humana dentro de la ciudad de Quito era muy limitada. Sin embargo, (Célleri, 2019) presentó los resultados de su proyecto de investigación titulado “Situación laboral y aporte económico de inmigrantes en el norte de Quito-Ecuador”, mismo que tuvo como objetivo generar datos cuantitativos que conformen una base para la definición de este problema social en la ciudad de Quito, y posteriormente, la generación de políticas públicas migratorias y laborales.

Dichos datos resaltaron que los extranjeros que residen en nuestro país optan por vivir en zonas ubicadas al Norte de la ciudad, debido a la concentración tanto de comercio como de oportunidades que existen en las mismas, sin embargo, se pueden encontrar una gran cantidad de ciudadanos venezolanos al Centro y Sur de la ciudad por las facilidades que estos sectores les dan para encontrar una vivienda a precios razonables que se ajustan a los ingresos que estos perciben mensualmente, y que el rango de edad más amplio de estas personas está entre los 20 y 39 años de edad, lo que nos hace notar que quienes llegaron a nuestro país y residen en Quito, son personas que están en el rango de edad de mayor actividad productiva, seguido de niños y adolescentes entre 1 y 19 años y de personas mayores a los 40 años (Célleri, 2019, p.10).

La necesidad que tienen tanto los jóvenes como los adultos de migrar se origina por la expectativa que tienen estos de mejorar sus condiciones de vida, la incertidumbre de un futuro truncado al quedarse en su país natal y la búsqueda de mejores oportunidades les dan fuerza a los mismos para abandonar su cultura, familia y residencia para llegar a un lugar distinto donde podrían encontrar más posibilidades de integración, adaptación y mejores condiciones sociales. Sobre este aspecto, uno de los entrevistados manifestó que:

Trabajaba como Ingeniero Civil en el Ministerio del Poder Popular para los pueblos indígenas, ganando 2 salarios base, 900.000 BSF, aproximadamente \$20, que no alcanzaban para comer, decidí salir por la corrupción del país, no podía trabajar con tantas personas corruptas, era salir o unirme a ellos. (Entrevistado 5, comunicación personal, 8 de diciembre 2019).

Las motivaciones que los jóvenes y adultos venezolanos tienen para migrar son variadas y van desde conseguir un empleo para mejorar sus ingresos, seguido de la falta



de acceso a alimentos y la inseguridad en su país de origen. De igual manera, la gran mayoría de inmigrantes venezolanos residentes en Quito han llegado a nuestro país con un pasaporte venezolano o están buscando conseguir una visa, así mismo, existen varias personas que ya han logrado conseguir la cédula ecuatoriana, tal como lo señaló un entrevistado:

Me quiero apoyar en la visa, porque me haría más fácil mi estadía aquí y mi situación laboral, pero es demasiado cara, tendría que pagar unos \$1.200 que no tengo para poder acceder a una para mí y para mi hijo; también, sería bueno que nos ayuden porque de ser así sería más fácil conseguirla (Entrevistado 2, comunicación personal, 25 de diciembre de 2019).

La visa de trabajo no es fácil de conseguir a pesar de que para su obtención no se necesitan documentos o requisitos extenuantes. Sin embargo, su valor es muy alto, lo que hace que conseguir un empleo sea esencial para estas personas y, esta necesidad a su vez los hace empezar a trabajar de manera informal, en muy malas condiciones o en casos extremos ser víctimas de abuso, trata de personas y explotación con la finalidad no solo de subsistir sino también para poder regularizarse.

### **3. La Política Pública en materia de movilidad humana**

Las políticas públicas son instrumentos que permiten al Estado garantizar a los ciudadanos derechos humanos y ambientales, vinculando las necesidades que estos tienen a corto plazo con una visión política de mediano y largo plazo, para así eliminar las

inequidades existentes. Dicho en otras palabras, son las distintas opciones que tiene un gobierno para encontrar soluciones a problemas sentidos e identificados por la comunidad.

A nivel mundial existen numerosas convenciones internacionales que nos brindan el marco legal de la migración, así también, las normas jurídicas internacionales marcan a los distintos Estados instrucciones detalladas que se enfocan tanto en la protección de los derechos de los inmigrantes como en la regulación de la migración y en el avance de la cooperación entre gobiernos.

Si bien es cierto, el derecho internacional contempla la libertad que tenemos todos los seres humanos para trasladarnos de un lugar a otro. Pero este, no reconoce el derecho a ingresar a otro país, por lo que otorga a los Estados la facultad de establecer las medidas y parámetros necesarios tanto para la admisión como para la expulsión de los individuos que se encuentran en condición de movilidad humana. Es así, como en varias leyes y constituciones a nivel mundial se imponen un sin número de restricciones en lo que se refiere al acceso a oportunidades y recursos para los inmigrantes.

Siempre ha sido y será un motivo de preocupación la presencia de ciudadanos extranjeros dentro de un país no solo para los gobiernos sino también para los miembros de la comunidad. Sin embargo, autores como Nancy Pérez nos dicen que los Estados deben impulsar políticas migratorias en las que se respete los derechos humanos de los migrantes y sus familias independientemente de su nacionalidad (Pérez, 2010). Entonces, para que un sistema migratorio sea sostenible, equitativo y viable es fundamental que dentro del mismo se contemplen los derechos humanos de los migrantes y de sus familias y que su cumplimiento sea completamente garantizado.

En síntesis, las leyes de la migración deben otorgar a las personas un tratamiento igualitario sin importar su nacionalidad o su condición migratoria, ya que para esta población una experiencia migratoria satisfactoria, genera un crecimiento personal, económico, laboral y social significativo, y de la misma manera, aumenta el crecimiento social y económico de los países de origen, tránsito o destino. De igual manera, este proceso coordinado adecuadamente incentiva el sentimiento de pertenencia no solo de los migrantes sino también de las personas residentes de ese país, mejorando también la integración social.

En el caso de Ecuador, la Constitución del 2008 marca un precedente en el reconocimiento y protección de derechos y garantías de las personas en condición de movilidad humana, planteando un nuevo enfoque sobre este tema, reconociendo las dinámicas de emigración, inmigración, tránsito, retorno y refugio que están presentes en nuestro país. Promulga también premisas que exhortan al Estado y a sus ciudadanos a reconocer el libre derecho de las personas a migrar, señalando que no se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria, y reconociendo formalmente los deberes, derechos y garantías para las personas de otras nacionalidades en nuestro país. Existen también diferentes instrumentos de políticas públicas en relación a la movilidad humana como lo son: el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una vida”, Plan Nacional de Movilidad Humana 2017-2021 (PNMH), Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021, entre otras que contribuyen a que se cumplan los derechos de las personas migrantes en nuestro país.

A pesar de todo esto, la población en situación de movilidad humana está expuesta a todo tipo de abusos, discriminación, exclusión, explotación laboral, trata y abuso sexual,

así como también varios tipos de atropellos en todas las etapas del proceso migratorio, “por su puesto la discriminación va a existir en todos los lugares del mundo y obviamente en tres años, si hemos presenciado algunos actos de discriminación” (Entrevistado 4, comunicación personal, 14 de diciembre de 2019). De ahí radica la importancia de que el Estado garantice el cumplimiento de sus derechos.

### **3.1. Las leyes migratorias en el Ecuador**

En Ecuador, el tema migratorio empezó a convertirse en motivo de preocupación a finales del siglo XIX y desde entonces se empezaron a establecer varias leyes migratorias.

La primera fue la “Ley de Extranjería” publicada en el año 1886 que fue derogada por la “Ley de Extranjería, Extradición y Naturalización” en 1892 y establecía que los ciudadanos extranjeros gozarían de garantías constitucionales (Ramirez, 2013, p. 15-21). Posteriormente, en la “Ley de Migración” de 1938 se especifica que los extranjeros que no representen un beneficio para el país pueden ser expulsados (Ramirez, 2013, p. 15-21). En 1947, se establece la prohibición para los extranjeros para ser parte de las actividades de carácter público y este mismo año se instituyen en nuestro país varios tipos de visas entre las que se podían encontrar: visa de negocios, turista, inmigrante o transeúnte. La “Ley de Migración” de 1971 fue reformulada en el año 2005 eliminando los delitos migratorios. Y, en el año 2015, al retomar los principios de libre movilidad y ciudadanía universal establecidos en la Constitución del 2008, la Asamblea Nacional presentó el “Proyecto de la Ley Orgánica de Movilidad Humana” mismo que fue aprobado en Enero

del 2017 y que llegó a ser catalogada como una guía ejemplar para la defensa de derechos de la comunidad migrante y está compuesta por 18 considerandos, 3 títulos y un total de 171 artículos.

La Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) está construida con una lógica de descentralización y desconcentración de la política de movilidad humana, por lo que establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) municipales y provinciales deben tener competencias que se centren específicamente en la prevención de vulneraciones de los derechos y en la integración de la población en situación de movilidad humana en los distintos territorios. Dichas competencias se desprenden, así como también se relacionan con las funciones que están establecidas para los GAD en el COOTAD.

La LOMH define competencias para los GAD que deben ser llevadas a cabo junto con la autoridad de movilidad humana, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Interior y la autoridad pertinente en temas de control migratorio

Como lo establece el artículo 1 de esta ley, su objetivo es: “Regular el ejercicio de derechos, obligaciones, institucionalidad y mecanismo vinculados con personas en movilidad humana, que comprende: migrantes, inmigrantes, personas en tráfico, ecuatorianos retornados, víctimas de delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes”. (Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017)

La LOMH podría ser una de las leyes más completas y progresistas en cuanto al reconocimiento y protección de los derechos de migrantes. Sin embargo, las personas de

origen venezolano tienen distintas perspectivas en la manera en la que la LOMH impacta en su integración en la sociedad humana.

Como se había mencionado anteriormente, la Constitución de Montecristi marcó un hito importante al incluir a las personas en condición de movilidad humana dentro de los grupos de atención prioritaria, lo que implicó para el Estado ecuatoriano una serie de compromisos con este grupo poblacional dentro del cual se encuentran los emigrantes, inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo, entre otros. Uno de los avances más destacado fue la eliminación del visado para las personas extranjeras que desean ingresar al país y permanecer en el mismo por un periodo de hasta 90 días.

Los avances positivos que se han conseguido en el tema de movilidad humana han permitido que se comiencen a proponer y desarrollar diferentes mecanismos de protección efectivos que puedan garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas que se encuentran dentro de este grupo de atención prioritaria.

### **3.2. Políticas públicas en el Distrito Metropolitano de Quito**

En el Distrito Metropolitano de Quito, las políticas públicas correspondientes a temas de movilidad humana se las puede encontrar dentro del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro II, Título VI.

Dentro del mismo podemos encontrar que sobre el tema, el art. II5.138 estipula lo siguiente: “El Municipio declara como política pública la promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las personas y familias que viven diferentes situaciones de movilidad, ya sea como emigrantes, inmigrantes, desplazados a causa de

cualquier tipo de violencia, personas en tránsito y otros que fueren reconocidos por la legislación ecuatoriana y los Tratados y Convenios ratificados por el Estado Ecuatoriano”. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2019), para lo que adopta el Plan Distrital de Movilidad Humana implementado por la Secretaría responsable de la inclusión social como un instrumento de planificación en permanente retroalimentación. A su vez, en el mismo artículo, se considera a la movilidad humana como un “proceso social en el que confluyen personas, valores culturales, información, recursos económicos, entre otros” (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2019).

De igual manera, en el art. II.5.139 se reconocen como personas en situación de movilidad humana, independientemente de su condición migratoria:

a) A las personas que salen del Distrito Metropolitano de Quito con la intención de asentarse de manera temporal o definitiva fuera de esta circunscripción; b) A las familias de las personas que salen del Distrito Metropolitano de Quito, y que se encuentran habitando en la ciudad; c) A las personas ecuatorianas o extranjeras que llegan al Distrito Metropolitano de Quito para asentarse en él, ya sea con fines de tránsito o de permanencia temporal o definitiva; d) A las personas ecuatorianas o extranjeras, que por causa de cualquier tipo de violencia buscan refugio en el Distrito Metropolitano de Quito; y, e) A las personas ecuatorianas o extranjeras, que por causa de cualquier tipo de eventos naturales que produjeran catástrofes, buscan protección en el Distrito Metropolitano de Quito. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2019).

Este instrumento, de igual manera específica, en el artículo II.5.140, que todas “las políticas públicas en torno a la movilidad humana tomarán en cuenta los contextos de

salida, tránsito, desplazamiento y de recepción de las poblaciones en situación de movilidad” (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2019).

Sus líneas de acción que son parte del Plan Distrital de la Movilidad Humana incluirán programas, proyectos y acciones que asegurarán principios de:

a) No discriminación, inclusión e integración social: en los que se tomarán en cuenta enfoques que contribuyan a generar relaciones sociales armónicas, participativas, solidarias y sinérgicas en el espacio local, así como también la sensibilización y formación ciudadana en torno a la movilidad humana; b) La visibilización permanente de las dinámicas de la movilidad humana de los diferentes flujos de salida e ingreso de la población al Distrito Metropolitano de Quito y las características específicas de la población en condición de mayor vulnerabilidad (...); c) El ejercicio y goce de los derechos humanos de quienes habitan en el DMQ independientemente de su condición migratoria; d) La coherencia entre las políticas de respuesta a las demandas e intereses de la población en situación de movilidad humana que vive en el Distrito Metropolitano de Quito (...); e) La garantía de servicios públicos universales de calidad; f) La corresponsabilidad, coordinación y concentración; g) La participación y gobernabilidad democráticas. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2019, art. II.5.140).

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo, art. II.5.141, habla también sobre los ejes de acción, tanto de la municipalidad como de las diferentes organizaciones públicas o privadas que actúan en la circunscripción territorial de Quito, en los diferentes ámbitos de la movilidad humana y esos son:



a) Integralidad de las políticas: se refieren a los diferentes planes, programas y proyectos enfocados a intervenir en todas las fases del proceso migratorio: preparación, viaje, tránsito, llegada al país de destino, integración, y retorno temporal y definitivo de las personas; b) Participación Social: Garantiza que las personas en situación de movilidad humana en conjunto con los demás habitantes del Distrito Metropolitano de Quito serán convocadas a asumir un papel protagónico en la toma de decisiones en todo lo que respecta a las políticas de desarrollo local a través de una participación activa tanto en las instancias de dialogo como en los procesos de planificación, seguimiento y control de la gestión municipal; c) Inclusión e integración social: Generación e implementación de mecanismos y políticas para la inclusión e integración social y el goce de los derechos, el acceso a servicios en el Distrito Metropolitano de Quito (...); d) Transversalización: Se fortalecerá la calidad y cobertura de los servicios públicos existentes en el Sistema Municipal y en general de todos los existentes en el Distrito, para asegurar un enfoque de inclusión e integración y la atención a las demandas de población en situación de movilidad y sus familias, particularmente de aquellas que se encuentra en mayor riesgo y vulnerabilidad; e) Transparencia y rendición de cuentas: para alentar el debate y análisis ciudadano sobre la gestión de todos los recursos. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2019).

Así como también habla sobre el Sistema Distrital que dispone de distintos espacios para acogida, asesoría legal y social, asistencia humanitaria, etc., que garantizarán el pleno cumplimiento de los derechos de las personas en condición de movilidad humana.

Sin embargo, a pesar de la existencia de este documento, en el Distrito Metropolitano de Quito los jóvenes migrantes venezolanos desconocen por completo los programas o proyectos que se realizan en esta ciudad, así como también de los diferentes espacios de inclusión que existen para que ellos puedan tener acogida, asistencia, etc. Sobre este aspecto, un entrevistado mencionó lo siguiente:

No tengo conocimiento de ningún programa de inclusión para nosotros en Quito, tengo algún conocimiento de la ayuda que brindan las Naciones Unidas, con el bono de alimentación que da Estados Unidos, no Ecuador como estaban diciendo en las protestas que se dieron hace un mes atrás, Ecuador no da ni un centavo para nosotros como migrantes. (Entrevistado 8, comunicación personal, 30 de noviembre de 2019)

Con este testimonio se puede afirmar que los migrantes residentes en Ecuador desconocen por completo los programas y espacios de inclusión que existen para ellos en la ciudad de Quito y en nuestro país en general, dicen tener conocimiento sobre la ayuda humanitaria de las Naciones Unidas, más deciden no tomarla porque saben que hay personas que están en peor situación que ellos y que la necesitan más, así como también aseguran que el Estado ecuatoriano no les da ayuda de ningún tipo a ningún migrante sea cual fuere la situación en la que se encuentre.

#### **4. La migración venezolana**

La migración venezolana es un fenómeno que no se dio de un día para otro, sino más bien esta ha ido creciendo gradualmente, a tal punto que pudo ser completamente

evidenciado a causa de la dura situación, tanto económica como social y política que ha experimentado este país en la última década, agudizándose aún más en el transcurso de los últimos años, situación que ha hecho que este sea tomado como un motivo de preocupación para los Gobiernos de América Latina que ven cómo día a día la llegada masiva de estos ciudadanos a sus países puede desbordar los sistemas locales y comienza a generar brotes xenófobos.

Sí he sentido discriminación por mi nacionalidad, especialmente en Quito, he escuchado varios casos, la gente, perdonen la expresión, es muy nacionalista, entonces, obviando lo que pasó en Ibarra hace unos meses atrás, aquí en Quito las personas son un poquito más nacionalistas y pues de una u otra forma si he sentido una discriminación, no de todos, pero al menos de un 70% de las personas de aquí, ese otro 30% han sido personas muy buenas que me han ayudado que sea como sea, al menos dando un consejo, pero no ha sido muy grata mi visita en la capital de este país (Entrevistado 3, comunicación personal, 2019).

Los migrantes venezolanos si han sentido rechazo y discriminación por su nacionalidad al llegar a la ciudad de Quito, no solo en su ambiente laboral, sino dentro de la sociedad en general, son muy pocas las personas que mantienen un nivel alto de tolerancia y respeto hacia esta población, y que están conscientes de que su llegada a nuestro país es por la necesidad de salir adelante y de mantener a sus familias como alguna vez lo hicimos también nosotros.

Millones de venezolanos han abandonado su país en los últimos veinte años, siendo esta la ola migratoria más grande de Venezuela y del mundo, misma que tuvo su origen en el año 2013 tras fallecer el presidente Hugo Chávez y con el posesionamiento de

Nicolás Maduro como su sucesor, quien desde el inicio de su mandato presentó varios problemas, uno de los primeros en ser percibidos fue el desabastecimiento de productos de primera necesidad, seguido de una serie de medidas que agudizaron dicha situación al punto de que miles de jóvenes tomaron su salida del país como la única solución viable para dejar aquella crisis a un lado y buscar mejores oportunidades en otros países, en este caso, Ecuador. Así lo manifiesta uno de los entrevistados para este trabajo:

Salí por las obvias razones que todos hemos emigrado de nuestro país que es la situación que está viviendo Venezuela actualmente, la plata no alcanzaba, no se conseguía comida, no se conseguía medicina, exclusivamente por la crisis (Entrevistado 1, comunicación personal, 20 de diciembre de 2019).

#### **4.1. Razones de los flujos migratorios venezolanos al Ecuador: ¿Migración voluntaria o desplazamiento forzado?**

La definición de la palabra migración “abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas” (OIM, 2006, p. 38), es decir, quien ha optado por salir voluntariamente o involuntariamente de su país de origen.

Tanto la figura de refugio como la de migración regular y económica no concuerdan con la actual situación migratoria de los ciudadanos venezolanos ya que, una migración regular se hace a través de canales legales en los que el Estado del país receptor tiene previo conocimiento de la entrada y de la salida de los migrantes que transitan su territorio. En el caso venezolano, las personas desplazadas se movilizan informalmente al no contar con la documentación requerida para su regularización en el país, lo que

dificulta la posibilidad del gobierno de hacer un seguimiento individual de las condiciones migratorias de cada individuo.

Por otro lado, la OIM define a una persona desplazada como: “aquella que huye de su Estado o comunidad por temor o peligros distintos a los que originan el status de refugiado, una persona desplazada generalmente se ve obligada a huir por un conflicto interno o por desastres naturales u otros” (OIM, 2006, p. 53), es decir, el desplazamiento forzado de una población se origina cuando “existe una presión violenta o destructiva que obliga a una persona a realizar un movimiento fuera de su país de origen en búsqueda de seguridad y paz” (Sydnor, 2011) o a su vez, cuando no necesariamente exista un conflicto violento que involucre a un Estado que origine el desplazamiento de las mismas.

El concepto de desplazamiento forzado se puede integrar de diferentes formas para poder tener conocimiento de las características de la población venezolana, realizar el análisis respectivo de las causas que motivaron a estas personas a salir de su país hacia distintas partes del mundo, así como también las consecuencias que dicha decisión tuvo dentro de sus vidas.

En el caso de Venezuela se plantea la figura de desplazamiento forzado como una categorización que abarca tanto los aspectos legales como aquellos que están relacionados con la protección humanitaria, mismos que, permiten explicar, así como también identificar las diversas dinámicas de movilización que presenta la población venezolana.

Tras el declive de la “Revolución Bolivariana” iniciada por Hugo Chávez, dentro y fuera de Venezuela, los ciudadanos de esa nación luchan por ellos, sus familias y su país

de diferentes maneras y en tierras lejanas a la suya adquiriendo a cada paso experiencia, conocimiento, disciplina y determinación.

Mi primer empleo fue como manicurista en un Centro Comercial, he tenido empleos rotativos en los que he ido aprendiendo poco a poco algo nuevo, actualmente llevo tres semanas como asesora de telefonía móvil y, espero que me vaya bien (Entrevistado 8, comunicación personal, 2019).

A pesar de que esta masiva movilización ha sido catalogada como una “crisis migratoria” tanto por organismos internacionales, como la ACNUR y OIM, gobiernos locales y medios de comunicación, el gobierno venezolano en reiteradas ocasiones ha indicado que dicha crisis no existe en ese territorio, afirmando que Venezuela, como se había mencionado anteriormente, no es un país de inmigrantes y que la idea de la existencia de una supuesta “crisis” es parte de una agenda política, encabezada por los Estados Unidos y varios países de la región aliados a este, para poder intervenir dentro de Venezuela y así, buscar el control del gobierno y las instituciones de este país.

Para el año 2010 el número de migrantes de origen venezolano registrados en Sudamérica alcanzó una cifra de 62.240 personas, y para el año 2015 esta cifra aumentó a 88.975, a partir de este mismo año las cifras aumentaron drásticamente llegando a ser diez veces más grandes para el año 2017 y alcanzando una cifra de 885.891 migrantes en toda Latinoamérica (OIM, 2018).

Dicho aumento tan significativo de la población desplazada coincide con la situación económica tan inestable de Venezuela, que para el año 2015 tuvo una inflación de 180.9% y que la misma se agudizó en el mismo año a causa de la caída de los precios

internacionales del petróleo (Agencia EFE, 2016). Es por esa razón que, en este país, se mantiene “una reducción de la oferta de bienes de consumo final debido a la baja de importaciones y a la merma de la producción nacional, producto de la falta de ingresos que se producían por la extracción de crudos a precios elevados” (Agencia EFE, 2016). Tanto el Banco Central de Venezuela como agencias internacionales como la ACNUR y la OEA (Organización de Estados Americanos), aseguraron que a dicha situación de desabastecimiento la población la percibe como uno de los mayores problemas que los aqueja.

Tomando en cuenta esta situación, podríamos asegurar que la movilización masiva de ciudadanos venezolanos, en especial de los jóvenes, es más bien un desplazamiento forzado que se origina por las siguientes razones: la crisis económica de Venezuela, la falta de alimentos y la falta de medicamentos, seguidas también por motivos personales y continuidad en los estudios.

Las razones que me motivaron a migrar fue por la falta de insumos en mi país y para esa época mi bebé acababa de nacer y tuvimos problemas en conseguir algunos medicamentos y esa fue la razón que nos motivó a irnos” (Entrevistado 4, comunicación personal, 01 de diciembre de 2019).

Sin embargo, algo que llama la atención al momento de escuchar los testimonios de las personas entrevistadas para la realización de este ensayo, es que estas hablan de la pérdida de libertad, precisamente por la situación política actual que atraviesa su país natal y que ven reflejada en su diario vivir a pesar de estar lejos. Durante una entrevista, un participante relató lo siguiente:

Viajé desde mi pueblo hasta Cúcuta, para llegar allá te agarran los guardias de Venezuela, te revisan todo a ver si tú tienes dólares o dinero o cosas de valor para quitártelo, allá las leyes básicamente no existen, los militares hacen lo que quieren, nadie les tiene respeto a las Fuerzas Armadas, sino más bien, existe temor por parte de nosotros como ciudadanos, por lo mismo que pasa que ellos amedrentan al pueblo, defienden a un gobierno ilegítimo, a un gobierno dictador, el gobierno les deja hacer lo que les da la gana. En fin, me tocó esconderme lo poco que tenía abriendo la correa, para que no me quiten nada (Entrevistado 9, comunicación personal, 2019).

Con este testimonio se afirma que en Venezuela las personas efectivamente han perdido su libertad y su privacidad, el hecho de que por necesidad o por malicia las fuerzas militares les quiten lo que tienen a las personas es un hecho que no puede ser pasado por alto, que debería ser contenido y juzgado, sin embargo, lastimosamente en ese país la ley y la justicia ya no existen.

De igual manera, al salir de Venezuela, las personas buscan huir de la inseguridad que se vive en el país, como lo manifestó un entrevistado:

Lo que más me impulsó a salir de Venezuela fue que casi un día me matan con mi hijo por un problema que había en el CNE y yo iba pasando y eso me asustó mucho, además quería darle otra calidad de vida a mi hijo. (Entrevistado 7, comunicación personal. 2019).



## **4.2. Migrantes y remesas**

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) las remesas son el “ingreso de los hogares nacionales cuyo origen es una economía extranjera, producido principalmente por la migración temporal o permanente de personas a esas economías externas” (Fondo Monetario Internacional, 2009, p. 312), es decir, las remesas son producto de la migración; por su naturaleza los seres humanos tienen la costumbre de moverse de un lugar a otro, dicho movimiento tiene consecuencias no solo para las personas que lo realizan sino también en distintos ámbitos de la vida social, tanto de los lugares de origen como para los de destino de las mismas. Una de las principales razones para dicha movilización, es la búsqueda de bienestar y de mejores condiciones de vida.

De acuerdo a la observación participante y a las entrevistas realizadas para este ensayo, se puede concluir que los migrantes internacionales que residen de manera temporal o permanente en el país y que mantienen a sus familias en su país de origen, por lo general acostumbran enviarles dinero de forma periódica. Esto evidencia que mientras el número de emigrantes aumenta, la cantidad de remesas que ingresan no solo a las familias de los mismos, sino también a las diferentes economías locales.

La crisis económica de Venezuela se ha agudizado con el paso de los años a tal punto que la inflación es considerada actualmente como una hiperinflación que ha deteriorado el mercado laboral de ese país, generando una considerable falta de ingresos que ha hecho que miles de personas decidan buscar ese sustento económico faltante en países que tengan una economía más estable. Es precisamente por esa razón que se ha registrado una mayor salida de adultos jóvenes entre 20 y 39 años de Venezuela, quienes han sabido expresar que una de las razones para migrar, fue ayudar económicamente a su

familia por lo que buscan obtener recursos en el país de llegada y enviar remesas a la misma.

Dios sabe por qué hace las cosas, a veces me pongo a pensar y digo: qué podría hacer si yo negocios nunca tuve, tener mucha plata tampoco porque de una u otra forma mi mamá era quien me daba plata, ahora, básicamente soy yo quien le ayuda a ella (Entrevistado 6, comunicación personal, 10 de diciembre de 2019).

Así como también tomaron esta opción para buscar nuevas y mejores oportunidades laborales, ya que en Venezuela tener un empleo, contar con un sueldo sea como profesional o un sueldo mínimo es insuficiente para satisfacer las necesidades básicas y tener una vida digna. Así lo demuestra el siguiente relato:

En Venezuela trabajaba en una clínica, (llevaba cuatro años trabajando ahí) y también trabaja en una agencia de viajes, ganaba por encima del sueldo mínimo que aproximadamente aquí serían unos \$15 o \$20 que no me alcanzaba para comprar comida para mí y para mi hijo que en ese entonces era pequeño y tenía más necesidades. (Entrevistado 2, comunicación personal, 10 de diciembre de 2019)

#### **4.3. Jóvenes migrantes en la ciudad de Quito**

Según Carlos Reyes Valenzuela, desde la segunda mitad del siglo XX Ecuador se ha constituido como un país receptor de inmigrantes, y tal situación se ha hecho más evidente en las últimas décadas del siglo XXI (Reyes et al., 2018).

Como se mencionó anteriormente, como conclusión de las entrevistas realizadas para este trabajo de titulación, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda venezolana es una de las principales razones por las que los jóvenes venezolanos decidieron salir de su país hacia Estados con economías más estables, ya que estas son las opciones más optimas que tienen para mejorar sus condiciones de vida, así como las de sus familias.

El fenómeno migratorio hacia Ecuador para (Ortega & Ospina, 2012), se debe a la presencia de familiares o amigos que los reciben en el país, conformándose así una especie de redes que aportan contingencia emocional y apoyo en diversos ámbitos.

Usualmente, las personas que se encuentran en situación de movilidad humana escogen la ciudad donde van a residir considerando varios aspectos como la seguridad, las oportunidades laborales o los grupos familiares o de amigos que tienen en la misma, así lo manifestó una entrevistada: “vine a Ecuador sola, escogí Quito porque tenía una muy buena amiga que me abrió las puertas de su casa, por unos días hasta poder encontrar un trabajo y estabilizarme un poco” (Entrevistado 2, comunicación personal, 25 de diciembre de 2019).

Actualmente, la población inmigrante que reside en el Distrito Metropolitano de Quito corresponde al 3% de la población total del Ecuador, y, en un panorama más amplio, nuestro país ocupa el noveno lugar con más inmigrantes en América Latina.

En la ciudad de Quito, la presencia de inmigrantes es claramente notoria ya que la misma desarrolla una actividad comercial muy importante dentro de la cual está incluida, no solo el comercio formal, sino también el informal, lo que hace que esta ciudad sea muy atractiva para la gente que llega en búsqueda de un empleo. Sin embargo, a pesar de que

algunos de los jóvenes venezolanos gracias a sus conocimientos y experiencia han encontrado trabajos formales se han convertido en víctimas de abuso, ya que los dueños de las empresas que los contratan les pagan un salario más bajo o a su vez, estos no son afiliados al Seguro Social, como lo evidencia el siguiente testimonio.

Actualmente no cuento con un trabajo estable, trabajo los fines de semana en un restaurante y en lo que va saliendo por ahí, desafortunadamente no tuve mucha suerte. A pesar de tener todos mis papeles en regla no pude encontrar un buen trabajo. Después de mi primer empleo aquí; trabajé en una empresa por un año y medio y fue totalmente perdido porque me desafiliaron para no pagarme el décimo, no me pagaron la liquidación correspondiente, no me pagaron unas comisiones, me hicieron perder un año y medio no solo de trabajo sino de mi vida que no voy a recuperar nunca y pues, hubiese preferido pasar la discriminación que pasé en mi primer trabajo porque me pagaban al día y me tenían afiliado al seguro, a lo que pasó en esta última empresa donde no me pagaban completo, me quedaban debiendo siempre dinero, me afiliaron un primero de noviembre, nunca me pagaron ese mes de décimo que me correspondía en diciembre, pasó, llegó julio, me desafiliaron para no pagarme el mes de agosto, trabajé seis meses sin afiliación hasta que ese mes de julio que me desafiliaron yo tomé la decisión de renunciar porque ya era demasiado. (Entrevistado 6, comunicación personal, 10 de diciembre de 2019)

Con este testimonio nos podemos dar cuenta que realmente los empresarios abusan de la necesidad que tienen los migrantes para no cumplir con todos los beneficios de ley que estos como trabajadores y que según dispone la ley deben recibir, en muchas

ocasiones trabajan en condiciones precarias y en otras como estas simplemente sienten no solo haber perdido su tiempo al venir sino también se sienten estafados.

En cuanto a la ubicación de los inmigrantes venezolanos dentro de la ciudad de Quito, se puede percibir muy notoriamente su presencia tanto en el Norte como en el Sur de la ciudad puesto que son sectores donde se concentra el comercio (en especial el informal) y en el caso del último, donde es más fácil encontrar una vivienda de arriendo en un cómodo precio.

La presencia de las personas en condición de movilidad humana ha generado criterios divididos en la población quiteña, puesto que existen varias personas que expresan su descontento ante la presencia de estas, así como también, hay quienes piensan que este fenómeno migratorio proyecta a la ciudad como un destino más internacional y cosmopolita.

Sin embargo, las condiciones de vida de estas personas en el Distrito Metropolitano de Quito son en su mayoría precarias, ya que el costo de vida es alto, por ese motivo, el GAD de la Provincia de Pichincha planteó una alerta humanitaria con la población venezolana, principalmente, por los serios problemas de desnutrición que presenta este grupo poblacional.

Al no contar con un empleo, vivimos de la ayuda de la iglesia, que en ocasiones nos dan ropa y algunas cosas para comer como arroz, azúcar, que hacemos alcanzar lo más que podemos para poder alimentarnos unos días. (Entrevistado 10, comunicación personal, 20 de diciembre de 2019).

Mientras que, por su parte, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito contempla la formulación de políticas públicas locales que atienden la problemática de esta población dentro del marco de su plan de desarrollo más no las ejecutan, de hecho, estas son desconocidas por las personas que se encuentran en situación de movilidad humana y en un caso aún peor, son completamente desconocidas por los funcionarios de esta institución, lo que convierte a estas políticas en “políticas de papel”.

## **5. Conclusiones**

La migración es un fenómeno de carácter global, relacionado principalmente con temas políticos, económicos y sociales que a lo largo de los años ha afectado a varias familias. Migrar, (para las personas que lo hacen) no solo implica una movilización entre límites políticos, sino también un cambio radical en su forma de vida, encontrar un nuevo empleo, aprender una cultura diferente y establecer relaciones sociales nuevas.

Es un fenómeno que requiere de un estudio e investigación permanentes, sin embargo, su análisis debe ser abordado con un enfoque que esté estrechamente relacionado con las causas y factores sociales, políticos, económicos, culturales, religiosos, ideológicos, militares, y geográficos que influyen a que las personas migrantes tomen esta trascendental decisión, así como también repercuten tanto en las decisiones de los países de origen y receptores como de las diferentes organizaciones que analizan este escenario.

En el transcurso de los últimos años millones de ciudadanos de origen venezolano se han movilizado de su país natal hacia toda Sudamérica, a causa del problema social y

económico que atraviesa el mismo debido a la hiperinflación y de la devaluación de la moneda local; problemas que dificultan el acceso a productos de primera necesidad y de medicamentos, así como también ha ocasionado el aumento del desempleo, problemas de salud y falta de oportunidades en el mismo.

Ecuador se ha convertido en un país de destino migratorio debido a varios factores especialmente económicos y sociales que este presenta como el hecho de contar con una moneda fuerte como el dólar que permite que todo el dinero que generan los migrantes venezolanos en nuestro país represente una mayor cantidad de cambio monetario en su país natal, así como también la mejora de su calidad de vida.

La mayoría de ciudadanos venezolanos que han llegado a nuestro país son profesionales, las ciudades que más migrantes han recibido son Quito y Guayaquil, sin embargo, debido a la búsqueda de nuevas y mejores oportunidades de empleo el fenómeno migratorio se ha ido extendiendo a las diferentes ciudades del país, sobre todo a aquellas que se encuentran en la zona central del Ecuador.

A nivel laboral esto ha generado malestar en el país y en la ciudad de Quito que es el escenario de este estudio debido a que por las condiciones en las que están dispuestos a trabajar los migrantes y por los conocimientos con los que estos cuentan son vistos como una amenaza, pero este no es el único problema, ya que la necesidad de conseguir un empleo hizo que los ciudadanos venezolanos caigan en manos de empleadores que decidieron sacar provecho de su situación ya que, al ser algunos indocumentados o incluso contando con todos sus papeles en regla, fueron víctimas de abusos laborales, explotación y en ocasiones, hasta chantaje.

Distintos organismos internacionales junto con los gobiernos de la región latinoamericana han impulsado acciones para dar protección a los miles de jóvenes migrantes venezolanos que han huido de la grave crisis económica, política y social que enfrenta su país.

En Ecuador en el año 2015 la Asamblea Nacional presenta el “Proyecto de la Ley Orgánica de Movilidad Humana” que fue aprobada en enero del año 2017, misma que abarca principios de libre movilidad, igualdad ante la ley y la no discriminación, así como también estipula los derechos y obligaciones que deben cumplir los ciudadanos extranjeros que residen en Ecuador.

Las experiencias de los ciudadanos venezolanos radicados en nuestro país recogidas a través de entrevistas para la realización de este texto muestran las muchas falencias existentes en los distintos sistemas de protección que otorga nuestro país, lo que dificulta la integración de esta población vulnerable en aspectos como laboral, salud y acceso a la alimentación, así como también nos hacen ver que las políticas públicas en materia de movilidad humana no responden a las necesidades ni a las características de los migrantes venezolanos.

Dichas falencias se producen por la falta de reconocimiento de las características de la población, así como también la carencia de información sobre el tema ya que, este se maneja con mucho hermetismo, por lo que se recomienda que la misma debe ser de fácil acceso y de dominio público con la finalidad de enriquecer trabajos académicos de carácter social donde los distintos indicadores de movilidad humana, flujo de personas y detalles de desenvolvimiento de migrantes en el país, permitan conocer su contexto,



comportamiento y proponer alternativas de solución acordes a la realidad que se está estudiando.

Finalmente, se propone para el futuro la protección de esta población en temas laborales y una verdadera integración institucional con una perspectiva que recoja las características de las mismas para que sus derechos sean completamente cumplidos y ya no se los vulnere de ninguna manera.

## 6. Referencias Citadas

- Agencia EFE. (18 de febrero de 2016). *La inflación en 2015 en Venezuela fue del 180,9% con una contracción del 5%*. Recuperado el 01 de noviembre de 2019, de EFE: Edición América: <https://www.efe.com/efe/america/economia/la-inflacion-en-2015-venezuela-fue-del-180-9-con-una-contraccion-5-7/20000011-2843506>
- Arango, J. (1985). Las leyes de las migraciones de E.G. Ravenstein, cien años después. *Revista Española de Investigaciones Sociales (REIS)*(32), 7-26.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi.
- Blanco, C. (2000). Las migraciones contemporáneas. *Papers: revista de sociología*, 191-193.
- Céleri, D. (2019). *Situación laboral y aporte económico de inmigrantes en el norte de Quito-Ecuador. Una primera aproximación cuantitativa para dialogar sobre política pública*.
- Consejo Presidencial Andino. (26 de julio de 2002). Carta Andina para la promoción y protección de los Derechos Humanos. Guayaquil, Ecuador.
- Domenech, E. (2013). Las migraciones son como el agua: Hacia la instauración de políticas de "control con soto humano". La gobernabilidad migratoria en la Argentina. *Polis, Revista Latinoamericana*, 12(35), 119-142. Recuperado el 10 de Diciembre de 2019, de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0718-65682013000200006&lng=es&nrm=iso](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-65682013000200006&lng=es&nrm=iso)

- Fondo Monetario Internacional. (2009). *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional*. (Sexta edición (MBP6) ed.). Washington, D.C: International Monetary Fund, Publication Services.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana. (06 de febrero de 2017). Registro Oficial Año IV N°938. Quito, Ecuador .
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (27 de noviembre de 2019). Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito . Quito, Ecuador.
- OIM. (2006). *Glosario sobre Migración* (Vol. 7). Ginebra, Suiza: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- OIM. (2012). *Módulo II: Movilidad Humana Gestión fronteriza en la subregión andina*. Lima, Perú: Organización Internacional para las Migraciones.
- OIM. (2018). *Tendencias migratorias en las Américas: República Bolivariana de Venezuela*. Venezuela: Oficina Regional de la OIM para América del Sur.
- Obtenido de [https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/Tendencias\\_Migratorias\\_Nacionales\\_en\\_America\\_\\_Venezuela.pdf](https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/Tendencias_Migratorias_Nacionales_en_America__Venezuela.pdf)
- OIM; ACNUR; PNUD; COSUDE. (2019). *Curso Introductorio sobre Movilidad Humana, Módulo I, Personas en Movimiento: claves para entender la movilidad humana*.
- Ortega, C., & Ospina, O. (2012). *"No se puede se refugiado toda la vida"... Refugiados urabnos: el caso de la población colombiana en Quito y Guayaquil*. Quito: FLACSO, Sede Ecuador.

- Pérez, N. (2010). La importancia de una ley migratoria en México. *Migración y desarrollo* (15).
- RAE. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23.º ed. ed.). Madrid: RAE. Recuperado el 10 de Diciembre de 2019, de <https://dle.rae.es>
- Ramirez, J. (2013). *La Política migratoria en Ecuador: rupturas, continuidades y tensiones*. Quito: IAEN.
- Reyes Valenzuela, C., Jaramillo Tejada, F., Jayo Suquillo, L., Merlyn, M., & Martos-Méndez, M. (2018). Dimensiones de integración social en población colombiana y cubana que vive en Quito, Ecuador. *Universitas Psychologica*, 16(5), 1-14. Obtenido de <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-5.disp>
- Sydnor, P. (2011). Comprensión del desplazamiento forzado de refugiados en términos de la persona. *Transformación*, 28(1), 51-61. Obtenido de <https://doi.org/10.1177/0265378810386419>